

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2018-0001  
San Salvador, 24 de enero de 2018

Resolución 2018-0001. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED]  
[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]  
[REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

*-Copia del Expediente Médico Completo.*

En fecha 9 de enero de 2018 se remitió la solicitud a la División de Servicios de Salud. El día 24 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de la jefatura en el sentido de que la información solicitada es existente.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 31, 32, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Conceder** el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. –

Lic. José Obdulio Palacios  
Designado para resolver sobre las Solicitudes de Información Pública

